



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Toluca de Lerdo, México; a 25 de Noviembre del 2021.

DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA
DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I, 38 fracción IV, 79, 81 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 68, 70 y 73 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, quien suscribe, Silvia Barberna Maldonado, y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; me permito presentar Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, mediante el cual se exhorta a la Titular de la Secretaría de la Mujer para que informe los avances de las acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y las niñas; así como, garantizar su seguridad jurídica, contribuir a mejorar su calidad de vida y bienestar, conforme a los principios de igualdad, no discriminación y respeto por su dignidad, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera. La violencia y la discriminación contra las mujeres ejercidas por el sólo hecho de ser mujeres, es una de las violaciones de los derechos humanos más extensas, persistentes y devastadoras que afectan a millones de mujeres en el mundo y sobre las que escasamente se informa debido al nivel de impunidad que en muchos de los casos disfrutaban sus perpetradores, el silencio, la estigmatización y la vergüenza que sufren las víctimas.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Esta violencia se presenta en “numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio llegando a la agresión física, sexual, verbal o psicológica hasta el asesinato, manifestándose en diversos ámbitos de la vida social, laboral y política, entre los que se encuentran la propia familia, la escuela, las religiones, el Estado, entre otras.”

Los efectos psicológicos adversos de la violencia contra las mujeres y niñas, al igual que las consecuencias negativas para su salud sexual y reproductiva, afectan a las mujeres en toda etapa de sus vidas.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU)¹, define la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”.

La violencia contra la mujer constituye un grave problema de salud pública, un obstáculo para alcanzar el desarrollo, la paz, el respeto y el reconocimiento a la igualdad de los derechos humanos de las mujeres en el mundo.

Segunda. En un análisis llevado a cabo por la Organización Mundial de la Salud (OMS)², en el que se utilizaron los datos de más de 80 países, se observó que:

- En todo el mundo, una de cada tres mujeres (35 por ciento) han sufrido violencia física o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida.

¹ Observatorio Internacional de Género, ONU, 2021.

² Reporte internacional de Salud Global, OMS, 2020



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

- La mayoría de estos casos son violencia infligida por la pareja. En todo el mundo, casi un tercio (30 por ciento) de las mujeres que han tenido una relación de pareja refieren haber sufrido alguna forma de violencia física o sexual por parte de su pareja.
- Un 38 por ciento de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son cometidos por su pareja.
- El 7 por ciento de las mujeres refieren haber sufrido agresiones sexuales por personas distintas de su pareja.

Tercera. En México, en noviembre del año pasado el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)³, dio a conocer estadísticas relativas a la violencia contra la mujer, en las que se observó:

- De los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que hay en el país, 66.1 por ciento (30.7 millones), ha enfrentado violencia de cualquier tipo y de cualquier agresor, alguna vez en su vida.
- 43.9 por ciento ha enfrentado agresiones del esposo o pareja actual o la última a lo largo de su relación y 53.1 por ciento sufrió violencia por parte de algún agresor distinto a la pareja.

Cuarta. El 2 de julio de 2018, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó el informe “sombra” sobre “la situación de las mujeres en México” ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la ONU.

En el documento se alerta sobre el incremento de violencia contra la mujer en el país, , y uno de los estados donde mayor violencia se ha identificado es el Estado de México.

³ Informe Estadístico de la Dinámica Social en México, INEGI, 2020.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Con fecha del 29 de septiembre del año 2020 se crea la Secretaría de la Mujer del Estado de México, donde uno de sus principales enfoques se centra en Integrar las investigaciones promovidas por las dependencias de la Administración Pública Estatal y Organismos Descentralizados, Organismos Autónomos, Organizaciones de la Sociedad Civil, Universidades e Instituciones de Educación Superior e Investigación, sobre las causas, características y consecuencias de la violencia de género, así como la evaluación de las medidas de prevención, atención, sanción y erradicación, y la información derivada de cada una de las instituciones encargadas de promover los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas en el Estado y los Municipios.

Quinta. Los recientes informes sobre la violencia de género en la entidad de manera integral, establecen que el Estado de México encabezó la lista de feminicidios de enero a septiembre, con 110 casos, posicionándose como el estado con más muertes por cuestión de género, pero además se encuentra entre los primeros lugares de otros delitos contra las mujeres como secuestro, con 27 casos; extorsión, con 776; violencia familiar, con 16 mil 744, y violaciones con 2 mil 6 casos, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)⁴. Entre los municipios del Estado de México que se encuentran en esta lista están Cuautitlán, Huixquilucan, Texcoco y Valle de Chalco, con 3 casos cada uno.

Sexta. A su vez, el informe detalla que la violencia, no solo se concentra dentro de las mujeres adultas, sino en niñas y adolescentes, lo cual genera preocupación pues desde temprana edad las mujeres están siendo violentadas.

⁴ Informe Nacional sobre Seguridad Nacional, SESNP, 2021



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Los datos que detalla el SESNSP, respecto a las edades de ataque a las mujeres en la entidad, son los siguientes:

1-10 años: 18%
10-18 años: 27%
18-30 años: 36%
30-40 años: 11%
40-50 años: 6%
50-60 años: 2%

De igual manera informa que los ataques cada vez son más violentos, comprometiendo de manera importante la integridad de las mujeres.

Séptima. Por lo anterior, es necesario que se tenga información puntual y precisa por parte de las instituciones encargadas de velar por el bienestar integral de la mujer, para verificar de manera oportuna cuales son los alcances de las acciones, actividades, planes, proyectos y programas que se están desarrollando para este sector.

Por ello, considero que, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, es necesario que esta soberanía pueda exhortar a la Secretaría de la Mujer para conocer el avance en los programas de atención que se tienen con el fin de fortalecer las acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las niñas y mujeres de nuestra entidad.

En virtud de los antecedentes y consideraciones expuestos, propongo a consideración de esta honorable soberanía, el siguiente:



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, mediante el cual se exhorta a la Titular de la Secretaría de la Mujer para que informe los avances de las acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y las niñas; así como, garantizar su seguridad jurídica, contribuir a mejorar su calidad de vida y bienestar, conforme a los principios de igualdad, no discriminación y respeto por su dignidad.

ARTÍCULO TRANSITORIO

Único. Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SILVIA BARBERENA MALDONADO

PROPONENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

DIPUTADA MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO

DIPUTADO SERGIO GARCÍA SOSA